



# RESOLUCION R-Nº 0603-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 13 MAY 2021

Expte. N° 24.525/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 01/21 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para desarrollar tareas en el Servicio de Orientación al Egresado, dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario, en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2021, y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta que obra de fs. 75 a fs. 77, mediante el cual aconseja un orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

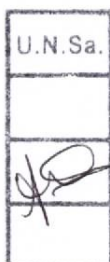
ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desarrollar tareas en el Servicio de Orientación al Egresado, dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 3 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

- Mayra Isabel TINTILAY, D.N.I. N° 37.751.015.
- Vanina Isabel CARDOZO, D.N.I. N° 37.600.953.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFÉ.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta